

# La Criolla: 15 y 17 de JUNIO del 2019

## Reglamento gastronómicos

### LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO IMPLICA LA TOTAL ACEPTACION DEL PRESENTE REGLAMENTO

1-Cada participante deberá detallar, antes del 31 de Mayo, cual va a ser su menú y forma de servirlo, para aprobación de la Organización.

2- Los participantes y/o Instituciones, deberán contar con, al menos un plato, tradicional y Criollo.

4- NO se permitirá la venta de **Hamburguesas**, o **panchos** procesados. Solo Hamburguesas caseras, de no ser así, no se le permitirá participar en la próxima fiesta.

5-Los privados deberán presentar habilitación Municipal con el rubro gastronómico con el cual van a participar, o Certificado de Micro emprendimiento, expedido por Acción Social (Tel: 460924 Sr. Pablo).

6- Las Instituciones deberán presentar Copia del Acta constitutiva.

7- Cada participante, deberá presentar y exponer en su puesto o food truck: Curso de manipulación de alimentos y libreta sanitaria, y presentar un seguro de ART.

8- El stand que expendan bebidas alcohólicas deberá presentar la extensión del Reba.

### GACEBOS Y BAJADA ELECTRICA

La organización le asigna a cada participante un espacio de 18 metros cuadrados, (no debiendo exceder los 5 metros de frente)

1-Cada participante deberá traer su propio tablero, compuesto de:

Una térmica de 10 amperes y 3 metros de cable con toma macho.

2-Las garrafas deberán contar con su respectivo regulador de flujo

3-Las garrafas deben estar ubicadas atrás del stand en el exterior y debidamente protegidos. La instalación correrá por cuenta de cada participante.

4-NO está permitido: Freidoras, hornos y pavas, eléctricos.

5-Todos los participantes deberán especificar con antelación el consumo eléctrico.

6-La organización no se responsabilizará por cortes en la corriente eléctrica, en el caso de heladerías o stands que así lo requieran, deberán proveerse de sus propios grupos electrógenos para dichas situaciones.

QUIEN NO CUENTE CON ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERA CONECTADO A LA ENERGIA HASTA CUMPLIR CON LOS MISMOS.

SI SE DETECTA LUEGO DE INSTALADO, EL USO DE LOS ARTEFACTOS ELECTRICOS, ANTES NOMBRADOS, SE PROCEDERA A LA DESCONEXION.

#### DISEÑO DE STANDS:

1-Cada participante debe contar con un gacebo, de 3m x 3m, cuyo diseño tendrá la identidad de cada marca pero, a su vez una decoración acorde al tema de la fiesta y con colores patrios. No están permitidos los banner de pie, frente al stand, para no entorpecer la circulación del público.

2- Cada stand deberá contar con una marquesina cuya altura máxima permitida es de 0,60 metros y un frente decorado dentro de los lineamientos del modelo de stand adjunto.

3-La organización NO proveerá de tablonés ni caballetes.

4-La organización dejara libre un espacio para que cada stand ponga sus mesas y sillas, de madera o madera y lona (NO plásticas), armando un patio gastronómico.

5-Cada stand deberá contar con una persona que se ocupe de la limpieza y cuidado de mesas y sillas que estén a su cargo.

6-Cada stand, deberá prever las inclemencias del tiempo y proveerse de estacas y sogas firmes, o según el caso, de bajar sus stands en caso de fuertes vientos, para evitar voladuras o roturas.

7-La organización NO se responsabiliza en esos casos, por roturas o pérdidas de mercadería.

#### VALOR DE LOS PUESTOS - INSCRIPCION – ACREDITACION Y DOCUMENTACION

-Stands Locales: Deberán proveer de 5 viandas por día.

-Food Trucks: deberán presentar todos los papeles que avalen que están habilitados.

-Deberán proveer 5 viandas diarias

-Instituciones deberán proveer 5 viandas diarias

### INSCRIPCION

-Fecha de Inscripción: del 13 de Mayo al 7 de Junio, de 9 a 14Hs en Secretaria de turismo Alameda 201 nº 217

-Presentación de Documentación: del 13 de Mayo al 7 de Junio de 9 a 14Hs

### ASIGNACION DE LUGARES Y ARMADO:

-FOODTRUCKS: Viernes 14 de Junio 11hs.

-GASTRONOMICOS: Viernes 14 de Junio 14hs

### HORARIOS

-Los stands deben permanecer abiertos de 11:00 a 17:00 hs. Los horarios deben cumplirse tanto para la apertura como para el cierre, no debiendo quedar un stand cerrado por falta de mercadería.

El stand que no cumpla con este requisito, NO podrá participar en la próxima fiesta que se realice.

### SUSPENSION

Sera la organización la que suspenda o posponga el evento por condiciones climáticas adversas. No existen reembolsos por suspensión parcial o total.

En caso de ser conveniente la fiesta se reprogramara y se notificara con antelación.

### SEGURIDAD E HIGIENE

-Cada persona y responsable de atender el puesto deberá presentar en la inscripción, curso de manipulación de alimentos y libreta sanitaria.

-Cada despachante deberá contar con guantes y cofia.

-Cada stand deberá contar en su barra o mostrador con alcohol en gel

-Cada stand debe proveerse de un botiquín de primeros.

-Es indispensable y obligatoria la presencia de matafuegos de 5Kg. de polvo químico o anhídrido carbónico

- Los elementos a utilizar, muebles y enseres deberán estar en perfecto estado de limpieza, preservación y presentación, incluyendo a las mesas y sillas.

- Todos los platos, cubiertos y servilletas, no podrán ser reutilizados, debiendo ser destruidos y colocados en el recipiente de residuos interior o exterior del stand para su eliminación.

-No se podrán despachar bebidas alcohólicas a menores o mayores en estado de ebriedad, estando sujeto el funcionamiento del stand a lo estipulado en las Leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas Municipales y Edictos policiales, sin perjuicio de las sanciones que determine la Organización por violación de su reglamento.

-Sera severamente sancionado con la prohibición de participar en la próxima fiesta al stand que arroje líquidos, aceites, desperdicios o elementos fuera del lugar designado, por lo que el stand deberá contar con un recipiente destinado a los mismos y que no queden a la vista. Y una vez finalizado el día, retirarlos del predio.

-Es obligatorio colocar frente a cada stand un tacho de residuos, de 1,20 x 0,90 metros, con bolsa de residuos.

-Deberá despacharse la mercadería con guantes y cofia o visera.

-Está PROHIBIDO, poner música en el stand. Esa función solo será potestad de la organización.

-Queda terminantemente prohibido calentar o cocinar fuera del stand, salvo expresa autorización de la Organización.

CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS DESCRIPTOS que no sean respetados, serán sancionados durante el evento, con una multa o la no participación de la próxima fiesta. La organización dispondrá de personal de seguridad que determinara la sanción en cada caso.

## CONFORMIDAD

El participante se compromete a comercializar la mercadería que detalla en su ficha de inscripción, siendo aceptada por la Organización, EVITANDO LA REPETICION DEL RUBRO.